



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-915108993-E26-2016 (IC3P-009-2016), SEGUNDA CONVOCATORIA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 13:00 horas del día 10 de agosto de dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicadas en la calle de Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, Toluca, México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 11, 15, 18, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como de los artículos 1, 2 fracción V, 16, 39 párrafo tercero, 41 y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se procede a dar a conocer el Fallo de adjudicación correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **número IA-915108993-E26-2016 (IC3P-009-2016), segunda convocatoria referente a la adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina.**

El Fallo de la adjudicación se desarrolló conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.-Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
- 4.- Evaluación de las proposiciones.
- 5.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 6.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al final de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, precisó que el objetivo del Fallo de adjudicación es la evaluación de las proposiciones presentadas por los oferentes y que a la vez es el fundamento del mismo, lo que debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



El Comité así mismo, indicó que el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **IA-915108993-E26-2016 (IC3P-009-2016) segunda convocatoria**, se falla con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento, así como en la reglamentación universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases de la presente Invitación, y las demás relativas y aplicables al caso en concreto.

En atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor realiza la evaluación de la proposición presentada por el licitante, que servirá de base para la emisión del Fallo, siendo la siguiente:

1.- El licitante denominado **PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SI	-----
ANEXO DOS DE LAS BASES, CONFORME AL TEXTO ESTABLECIDO (DEBIDAMENTE REQUISITADO).	SI	-----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN TÉRMINOS DEL PUNTO 2.3.3 DE LAS BASES.	SI	-----
ANEXO CINCO ESCRITO MANIFESTANDO LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES A OFERTAR	SI	-----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SI	-----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SI	-----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SI	-----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO .	SI	-----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SI	-----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SI	-----
CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE	SI	-----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR 2015 PARA PERSONAS MORALES.	SI	-----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO O JULIO DE 2016).	SI	-----
OFERTA TÉCNICA	SI	-----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SI	-----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DETALLANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SI	-----
OFERTA ECONÓMICA.	SI	-----
CARTA DEL LICITANTE SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLE CON LAS NOM'S O NMX.	SI	-----
CARTA QUE LO ACREDITE COMO FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SI	-----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SI	-----
CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD	SI	-----

Derivado de la evaluación anterior, se concluye que la totalidad de su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la misma.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Por lo que respecta a la evaluación técnica de PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **seis (6) lotes**, los cuales son: **1, 2, 6, 7, 9 y 10** incumpliendo con lo siguiente:

- Con la partida 2.4, ya que se solicita una silla en material de plástico especial con asiento en malla airweave y en los documentos que integran su oferta técnica del oferente se aprecia una incongruencia entre los modelos de su oferta técnica (REQ RM-9025), en su escrito de detalle de especificaciones (REQ RE-7001) y su folleto (TEC STATUS), lo que no permite llevar a cabo una evaluación precisa del bien que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la partida 7.1, ya que se solicita un módulo con medidas de 185 cm frente X 75 cm alto X 220 cm profundidad y oferta de 180 cm frente X 75 cm alto X 220 cm profundidad, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta.

Aunado a lo anterior, el porcentaje solicitado en los puntos 7.2.17 y 7.3.1 de las Bases ya no se cumple, de ahí que su propuesta respecto de los lotes **2 y 7** se **DESECHA** en virtud de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y con el porcentaje solicitado en los Puntos 7.2.17 y 7.3.1, de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que solo serán susceptibles de ser evaluados económicamente los lotes **1, 6, 9 y 10**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no, se desprende que únicamente será considerada al momento de la adjudicación el lote **6**, ya que su precio resulto aceptable para la Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.					
LOTES		LOTES			
1	NO ACEPTABLE	9	NO ACEPTABLE		
6	ACEPTABLE	10	NO ACEPTABLE		
TOTAL DE LOTES CON PRECIOS ACEPTABLES				1	UNO
LOTES CON PRECIOS NO ACEPTABLES				3	TRES
LOTE SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO				1	UNO

Enseguida y en atención al quinto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor dio a conocer el Fallo de adjudicación,

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de la proposición presentada por el licitante participante en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, vigila llevar a cabo la adjudicación de los bienes al proveedor cuya propuesta reúna las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- Las peticiones de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, el presente Fallo se emite por la M. en A. Karla López Carbajal, Directora de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de México, el **diez (10) de agosto** del año en curso, en cumplimiento con las facultades otorgadas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 fracción II de su Reglamento.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 9, 11, 18, 22, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable; así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR** los bienes de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a favor del siguiente oferente:

OFERENTE	IMPORTE	NO. DE LOTE	TOTAL DE LOTES
PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.	\$2,004.75	6	1
TOTAL GENERAL	SUBTOTAL	\$2,004.75	1
	16% IVA	\$320.76	
	TOTAL	\$2,325.51	

Respecto de los lotes **2 y 7**, se declaran **DESIERTOS** en virtud de no cumplir técnicamente así con el porcentaje solicitado en bases, dando un total de **dos (2)** lotes.

Respecto de los lotes **1, 9 y 10**, se declaran **DESIERTOS** en virtud de rebasar techo presupuestal, dando un total de **tres (3)** lotes.

El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras** en un horario de **9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00** horas de los días **jueves once (11), viernes doce (12) y lunes quince (15) de agosto de 2016.**

El servidor universitario que entregue el contrato pedido para firma al proveedor adjudicado, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



al de la suscripción del contrato correspondiente y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberá, entregar garantías por cada contrato pedido que se suscriba.

SEGUNDO.- El proveedor adjudicado deberá cumplir estrictamente con los plazos de entrega de los bienes que será a más tardar el día **lunes doce (12) de septiembre de 2016**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios señalados en Bases, exceptuando el día jueves primero (01) de septiembre del año en curso por suspensión de labores. Haciendo el señalamiento que para el caso de incumplimiento se hará acreedor a la sanción establecida en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrán variarse el precio y la marca que los mismos ofertaron en sus propuestas económicas, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de los lotes que se le adjudicaron.

TERCERO.- Se instruye al **Departamento de Compras** para que se lleven a cabo las acciones tendentes a dicha compra, informando a la titular de la Dirección de Recursos Materiales y al Comité sobre el particular, haciendo mención de que el proveedor adjudicado deberá ajustarse a las condiciones de precio, pago y entrega establecidas en las Bases del presente concurso.

CUARTO.- En cuanto hace a los lotes identificados como **DESIERTOS**, instrumentése los mecanismos necesarios a efecto de programar el procedimiento adquisitivo a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese a las Áreas Requirientes para los efectos conducentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

POR EL ÓRGANO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES	REVISIÓN DE ACTA Y CUADROS COMPARATIVOS Y DE DICTAMEN.	
L. EN D. IVAN JESÚS MEJÍA GIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ELABORACIÓN DE ACTA DE FALLO Y DE CUADROS COMPARATIVOS Y DE DICTAMEN.	

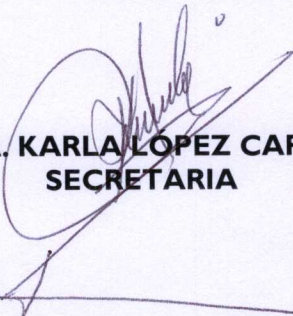
Por último, no habiendo otro asunto que tratar, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM dio lectura al contenido de la presente, emitiéndose



a las 14:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal. -----

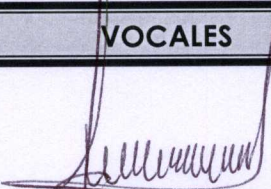
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

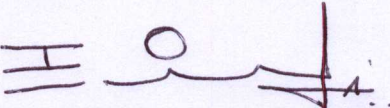

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

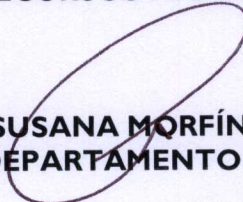

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

P. EN D. LAURA F. J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES


L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL


M. EN F. EMANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS


L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

225



L.A. RAYMUNDO AMARAL DEGOLLADO CAMPIRAN
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS

L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IA-915108993-E26-2016

L. EN D. IVAN JESÚS MEJÍA GIL
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

For

Q